

sede en Málaga, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 3964/2006).*

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 474/1988 por importe de 7.320,33 € constituido en fecha 6.7.1988 por Alberto Domínguez Blanco RM, S.A., con CIF A-18068981 (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 14 de septiembre de 2006.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*ANUNCIO de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3761/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.692, «Chimeneas», Recursos geotérmicos, Sección D), 288, Láchar, Cijuela, Trasmulas, Chimeneas, Ventas de Huelma y Moraleda de Zafayona (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de agosto de 2006.- El Delegado, P.S.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaría General, Angela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3762/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido otorgado

el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.721, «Camino», Sales sódico-potásicas, 221, Escúzar, Ventas de Huelma, Chimeneas, Alhendín, La Malahá, Las Gabias y Otura (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de agosto de 2006.- El Delegado, P.S.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaría General, Angela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «Cicerón», núm. 14865. (PP. 3976/2006).*

Por don Francisco Moreno Ruiz en nombre y representación de la Empresa Minas de Aguas Teñidas, S.A, con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo del Coso, s/n, 21660, Minas de Riotinto (Huelva), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de 65 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) nombrado Cicerón núm. 14.865, en los términos municipales de El Cerro de Andévalo y Cortegana (Huelva).

Verifica la designación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	LONGITUD W	LATITUD N
1 (PP)	6º 59' 40"	37º 48' 00"
2	6º 58' 40"	37º 48' 00"
3	6º 58' 40"	37º 47' 40"
4	6º 57' 20"	37º 47' 40"
5	6º 57' 20"	37º 48' 00"
6	6º 55' 40"	37º 48' 00"
7	6º 55' 40"	37º 47' 20"
8	6º 55' 00"	37º 47' 20"
9	6º 55' 00"	37º 47' 40"
10	6º 53' 40"	37º 47' 40"
11	6º 53' 40"	37º 47' 00"
12	6º 53' 00"	37º 47' 00"
13	6º 53' 00"	37º 46' 40"
14	6º 55' 00"	37º 46' 40"
15	6º 55' 00"	37º 46' 20"
16	6º 57' 20"	37º 46' 20"
17	6º 57' 20"	37º 46' 40"
18	6º 58' 20"	37º 46' 40"
19	6º 58' 20"	37º 47' 00"
20	6º 59' 40"	37º 47' 00"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de esta publicación. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núms. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 13 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra clave 3-CO-1507-0.0-0.0-PC (CS) «Acondicionamiento de la C-329, p.k. 43,400 al p.k. 45,825. Travesía de Castro del Río».*

Con fecha 10.7.2006, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave 3-CO-1507-0.0-0.0-PC (CS) «Acondicionamiento de la C-329, p.k. 43,400 al p.k. 45,825. Travesía de Castro del Río».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto con fecha 27 de junio de 2006.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Córdoba, 3 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

**RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS**

Clave: 3-CO-1507-0.0-0.0-PC (CS).  
Título: «Acondicionamiento de la C-329, p.k. 43,400 al p.k. 45,825. Travesía de Castro del Río».  
Término municipal: Castro del Río.

Día 18 de octubre, a las 11,00 horas

Núm. Finca: 1.  
Propietario-domicilio: Hermanas Moreno Doncel. Begíjar, 5, 14840, Castro del Río.  
Cultivo: Labor Secano.  
Superficie a expropiar: 490,70 m<sup>2</sup>.

Núm. Finca: 2.  
Propietario-domicilio: Don Cristóbal Moreno Toledo. Ctra. B, Granada, km 314,2, 14840, Castro del Río.  
Cultivo: Labor Secano.  
Superficie a expropiar: 68,70 m<sup>2</sup>.

Núm. Finca: 3.  
Propietario-domicilio: Don Cristóbal Moreno Toledo. Ctra. B, Granada, km 314,2, 14840, Castro del Río.  
Cultivo: Olivar Secano.  
Superficie a expropiar: 161,00 m<sup>2</sup>.

Núm. Finca: 4.  
Propietario-domicilio: Doña Dolores Moreno Doncel. Córdoba, 20, 14840, Castro del Río.  
Cultivo: Labor Secano.  
Superficie a expropiar: 1.568,50 m<sup>2</sup>.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.*

Con fecha 18 de agosto de 2006, esta Delegación Provincial, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 01-JA-1597-0.0-0.0-CS «Intersección de acceso a Mures en la A-403 (antigua A-340). Alcalá la Real. P.k. 10+500».

El mencionado proyecto fue aprobado el 15 de mayo de 2006 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

**HA ACORDADO**

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en el Boletín Oficial de